



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

### Parte Oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

#### Comisión Provincial

La Comisión provincial ha acordado, en sesión de 8 del actual, contratar en tercera subasta, que tendrá efecto el día 13 de Septiembre, á las diez de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de azúcar que se considera necesario para los Establecimientos provinciales de Beneficencia hasta 31 de Diciembre próximo, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de nueve á doce de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del kilogramo será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de una peseta y veinte céntimos ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de *quinientas treinta y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos* en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó

cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor ó rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las doce de la mañana del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de...» (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán al Sr. Presidente del acto durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el Letrado de esta Corporación D. Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieren en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Madrid 10 de Agosto de 1901.—El Oficial del Negociado, César Carnicer.

#### Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sacando á tercera subasta la Comisión provincial de Madrid el suministro de azúcar que se calcula necesario hasta 31 de Diciembre de 1901 para el consumo en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se compromete á suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de... (expresado en letra) el kilogramo.

(Fecha y firma del proponente).

Conforme.—El Vicepresidente, Peláez Urquina.—El Secretario, C. Pozzi.  
267.—730.

La Comisión provincial ha acordado, en sesión de 8 del actual, contratar en tercera subasta, que tendrá efecto el día 13 de Septiembre, á las diez de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de arroz que se considera necesario para los Establecimientos provinciales de Beneficencia hasta 31 de Diciembre próximo, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de nueve á doce de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del kilogramo será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de cincuenta y dos céntimos de peseta ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de *cuatrocientas noventa y una pesetas y noventa y cinco céntimos* en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor ó rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del con-

trato á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las doce de la mañana del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de...» (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán al Sr. Presidente del acto durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el Letrado de esta Corporación D. Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieren en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Madrid 10 de Agosto de 1901.—El Oficial del Negociado, César Carnicer.

#### Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta la Comisión provincial de Madrid el suministro de arroz que se calcula necesario hasta 31 de Diciembre de 1901 para el consumo en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se compromete á suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de... (expresado en letra) el kilogramo.

(Fecha y firma del proponente).

Conforme.—El Vicepresidente, Peláez Urquina.—El Secretario, C. Pozzi.

267.—727.

La Comisión provincial ha acordado, en sesión de 8 del actual, contratar en tercera subasta, que tendrá efecto el día 13 de Septiembre, á las diez de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión

provincial en quien delegue y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de aceite de oliva que se considera necesario para los Establecimientos provinciales de Beneficencia hasta 31 de Diciembre próximo, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de nueve á doce de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del litro será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de una peseta y veinte céntimos ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de mil ciento veintisiete pesetas setenta y cinco céntimos en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocido, y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor ó rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el 01 por 100 del total importe objeto del contrato á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las doce de la mañana del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de...» (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán al Sr. Presidente del acto durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el Letrado de esta Corporación D. Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieron en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Madrid 10 de Agosto de 1901.—El Oficial del Negociado, César Carnicer.

#### Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando á tercera subasta la Comisión provincial de Madrid el suministro de aceite de oliva que se calcula necesario hasta 31 de Diciembre de 1901 para el consumo en los Estableci-

mientos provinciales de Beneficencia, se comprometo á suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de... (expresado en letra), el litro.

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme.—El Vicepresidente, Peláez Urquina.—El Secretario, C. Pozzi.  
267.—723.

La Comisión provincial ha acordado, en sesión de 8 del actual, contratar en tercera subasta, que tendrá efecto el día 13 de Septiembre, á las diez de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de chocolate que se considera necesario para los Establecimientos provinciales de Beneficencia hasta 31 de Diciembre próximo, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de nueve á doce de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del kilogramo será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de dos pesetas y setenta y cinco céntimos ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de mil doscientas cuarenta y cinco pesetas en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor ó rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el Contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las doce de la mañana del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de...» (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán al Sr. Presidente del acto durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el Letrado de esta Corporación D. Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias,

papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieron en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Madrid 10 de Agosto de 1901.—El Oficial del Negociado, César Carnicer.

#### Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta la Comisión provincial de Madrid el suministro de chocolate que se calcula necesario hasta 31 de Diciembre de 1901 para el consumo en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se comprometo á suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de... (expresado en letra), el kilogramo.

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme.—El Vicepresidente, Peláez Urquina.—El Secretario, C. Pozzi.  
268.—733.

La Comisión provincial ha acordado, en sesión de 8 del actual, contratar en tercera subasta, que tendrá efecto el día 13 de Septiembre, á las diez de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de jabón que se considera necesario para los Establecimientos provinciales de Beneficencia hasta 31 de Diciembre próximo, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de nueve á doce de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del kilogramo será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de ochenta céntimos de peseta ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vendidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de doscientas setenta y nueve pesetas y cuarenta y dos céntimos en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor ó rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo

se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las doce de la mañana del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de...» (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán al Sr. Presidente del acto durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el Letrado de esta Corporación D. Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieron en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Madrid 10 de Agosto de 1901.—El Oficial del Negociado, César Carnicer.

#### Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta la Comisión provincial de Madrid el suministro de jabón que se calcula necesario hasta 31 de Diciembre de 1901 para el consumo en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se comprometo á suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de... (expresado en letra) el kilogramo.

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme.—El Vicepresidente, Peláez Urquina.—El Secretario, C. Pozzi.  
268.—732.

## Ayuntamientos

### MADRID Secretaría

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Junio último, aprobado en sesión de 12 del actual.

#### Sesión ordinaria del día 7

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó celebrar en lo sucesivo las sesiones ordinarias los miércoles, á las nueve, y en el caso de ser alguno de éstos festivo ó existir causa legal que impida verificarlas, que tengan lugar en el inmediato día laborable.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 3 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Designar al Arquitecto Jefe del servicio de incendios para que asista á la exposición internacional de materiales y efectos para la extinción de fuegos, que se celebra en la ciudad de Berlín, y librar á favor de dicho funcionario 3.000 pesetas para atender á los gastos de viaje y estancia, con cargo á la partida de 16.000 consignada en el cap. II, art. 5.º del vigente presupuesto, para gastos de entretenimiento y conservación del material del Ramo.

Quedar enterado de la sentencia dictada en pleito seguido por la Excmo. Sra. Duquesa de San Carlos contra el Ayuntamiento y otros sobre cancelación de cargas, por prescrip-

ción, que pesaban sobre la finca números 6 y 8 de la calle del Limón, con vuelta á la travesía del Conde Duque, núms. 9 y 11, por cuya sentencia se declara que no ha lugar á la prescripción ni la extinción del censo que corresponde al Ayuntamiento de esta villa, por el precio en que se compraron las dos pajas de agua de que disfrutaba la casa referida.

Adjudicar en definitiva la subasta para la instalación y conservación durante ocho años de pavimento de asfalto en la calle del Marqués de Cubas.

Adjudicar en definitiva la subasta para el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 1 de la calle Imperial, con vuelta á la del Salvador.

Adjudicar en definitiva la subasta para el suministro de carne con destino á las cenas de los acogidos en el primer Asilo de San Bernardino durante el presente año.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Mayo último.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia cuarenta vecinos fuera de este capital.

Aprobar en principio la propuesta de arrendamiento del servicio de arrastre del material de limpiezas y riegos, dejando para la sesión próxima el tratar del pliego de condiciones que ha de servir de base á la subasta.

Aplazar, como consecuencia del anterior acuerdo, para discutir en la sesión próxima, las bases para la adjudicación por concurso del aprovechamiento de basuras y materias fecales.

Conceder renovación de licencia para la vaquería establecida en la casa número 19 de la calle de Campoamor.

Aprobar la hoja de aprecio para expropiar la casa núm. 19 de la calle del Espíritu Santo, con vuelta á la del Tesoro, á la que se asigna un valor de 129.009'30 pesetas, con inclusión del 3 por 100 de afección, por una superficie de solar de 563'75 metros cuadrados, á razón de 143 pesetas cada uno y á 78 pesetas el metro de construcción, y remitir dicho documento al Excmo. Sr. Gobernador civil á los efectos de la ley.

Aprobar la hoja de aprecio para expropiar parte de la casa núm. 12 de la calle de Fernando VI, con vuelta á las de Belén y Regueros, por la que se asigna el valor de 103.194'56 pesetas, con inclusión del 3 por 100 de afección, por una superficie de 323'19 metros cuadrados, á razón de 310 pesetas cada uno, y remitir dicho documento al Excmo. Sr. Gobernador civil, á los efectos de la ley.

Requerir al dueño de la casa número 8 de la calle de Jardines, denunciada por ruinoso y falta de condiciones higiénicas, para que proceda á su demolición dentro del plazo prudencial que se le señale.

Aprobar la avenencia celebrada con los Sres. D. Santiago y D. Anasio Ocaña, para la liquidación de una superficie de 449'72 metros cuadrados, expropiada en 1883 para la calle del Ancora; abonar á dichos señores el importe de la mitad de dicha superficie, á razón de 12'70 pesetas metro, sin derecho al percibo de intereses, y proceder al otorgamiento de la correspondiente escritura, en cuyo acto percibirán lo que en definitiva les corresponda en cédulas del Ensanche.

Conceder un crédito de 750 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos,

para los gastos de traslado de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa á la calle de la Esgrima, número 2.

Ascender á bombero de segunda clase á un aspirante y nombrar tres de esta clase.

Desechar el informe proponiendo la concesión de licencia para establecer una carbonería en la casa núm. 2 de la calle de Prim.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Doña Elvira (extrarradio).

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 61 de la calle de Toledo, con vuelta á la plaza de la Cebada, 47, y abonar al propietario en la forma prevenida por Real orden la suma de 12.262'80 pesetas, importe de 57'64 metros cuadrados de terreno que se le expropia por la primera de dichas calles al precio de 170 pesetas metro y de 12'32 que, á razón de 200 pesetas, se le expropia también por la plaza de la Cebada para vía pública.

Conceder licencia para construir otra finca en la calle de Toledo, núm. 66, y remitir el expediente al Excmo. Señor Gobernador, por no hallarse conforme el propietario con la valoración de 170 pesetas por cada uno de los 56'33 metros cuadrados que se le expropian por la calle de Toledo, y de 65 pesetas por los 75'95 que también se le expropian por la de la Sierpe.

Devolver la fianza al adjudicatario de hierro inútil del ramo de fontanería.

Anunciar subasta para el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa números 8 y 10 de la calle del Molino de Viento, en precio tipo de 3.000 pesetas.

Adquirir la casa núm. 1 de la calle de Cuchilleros en precio de 40 160 pesetas, pagaderas en la forma prevenida para las expropiaciones en el interior.

Encomendar al actual contratista de transportes de la vía pública el servicio de carros para conducción al vertedero de los escombros procedentes del derribo de la casa núm. 28 de la calle de la Flor Baja, cuyo gasto se calcula en 3.800 pesetas, que será cargo á los ingresos que se obtengan de la venta de materiales; ordenar al facultativo Director que forme una relación valorada de éstos y los pliegos de condiciones para proceder á su enajenación por subasta, y caso de oponerse el expresado contratista á la prestación de este servicio, facultar á la Alcaldía-Presidencia para solucionar el asunto en la forma más conveniente.

Aprobar un presupuesto de pesetas 51.757'27 para el arreglo del afirmado del paseo de la Castellana, desde la plaza de Colón al Hipódromo, con cargo al crédito de 300.000 pesetas consignado en el capítulo VI, art. 2.º, concepto segundo del presupuesto vigente, tomando el material de la contrata vigente y ejecutando la mano de obra por los operarios del ramo de Vías Públicas.

Conceder licencia para cercar con muro de fábrica el solar núm. 10 del callejón del Hospital, con vuelta á las calles de Argumosa y del Doctor Fourquet, en su línea de fachada con la primera de dichas calles, abonándose previamente por el propietario la suma de 890'56, diferencia del importe de los terrenos que se expropian para ensanche de la vía pública y el de los que apropia dicha finca, cuya diferen-

cia consiste en 20'24 metros cuadrados, á razón de 44 pesetas cada uno.

#### Sesión ordinaria del día 14

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó consignar en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Concejal señor D. Sebastián López de Castro.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes del despacho de las Comisiones en 11 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el Banco de España contra el acuerdo municipal denegando la reclamación formulada por dicho Establecimiento, relativa al abono del interés de 5 por 100 sobre un crédito de 1.518.779'40 pesetas que, procedente de ingresos indebidamente por recargo en la contribución industrial, le fué satisfecho por virtud de sentencia del Tribunal de lo Contencioso-administrativo.

Quedar enterado de otras tres comunicaciones de la misma Autoridad, por la que se desestiman los recursos interpuestos contra acuerdos de clausura de las vaquerías establecidas en las calles del Salitre, núm. 6, Fuencarral, núm. 8 y Segovia núm. 23.

Entablar el recurso que proceda contra la resolución del Gobernador civil por la que, estimando el interpuesto contra el acuerdo municipal relativo al nombramiento del cargo de Director de la Escuela municipal de Sordomudos, se declara que procede nombrar para el cargo referido al propuesto por la Comisión de Hacienda.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil declarándose incompetente para resolver el recurso de alzada interpuesto por el actual arrendatario del impuesto de Consumos, contra la resolución de la Alcaldía Presidencia, que declaró que una partida de aceitunas de las llamadas del «cuquillo» debían ser aforadas por la partida 98 y no por la 48 de la tarifa vigente.

Quedar enterado de una comunicación del Sr. Decano de los Letrados Consistoriales dando cuenta de que el Tribunal Contencioso-administrativo ha revocado el fallo del Tribunal provincial, recaído en el pleito promovido por el empresario de los Jardines del Buen Retiro, contra el acuerdo municipal por el que se le negó autorización para convertir en teatro el edificio café restaurant, declarando firme el expreso acuerdo.

Conceder un crédito de 320 pesetas con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto vigente para la acuñación de medallas de plata con destino á premios de la Exposición de pequeñas industrias.

Conceder licencia para aumentar dos pisos y convertir en puerta un hueco de ventana de la casa núm. 13 de la calle del Tesoro.

Conceder licencia para construir una casa hotel en el solar núm. 8 de la calle de Abascal y muro de cerramiento de seis metros lineales en dicha calle.

Conceder licencia para construir una casa en el solar enclavado en la calle de Bretón de los Herreros, con vuelta á la de Alonso Cano.

Conceder licencia para aumentar dos pisos á la casa de nueva construcción situada en el interior de la manzana 272 del Ensanche, con entrada por el hotel número 12 de la calle del Príncipe de Vergara.

Aprobar un presupuesto 24.246'05 pesetas para las obras de instalación de una acera de cemento en ambos lados de la bajada á la Moncloa, entre la calle de la Princesa y la Puerta de Belén, y desde ésta por el lado derecho hasta la puerta del Asilo de Santa Cristina, cuyo presupuesto, que comprende dos partidas, una de 13.350 pesetas para las obras que ejecutará el Sr. Carrascosa, que posee privilegio de la fabricación del cemento que habrá de emplearse, y otra de 10.896'05 importe de las obras que han de ejecutarse por administración, será cargo del presupuesto vigente de la primera zona del Ensanche.

Aprobar otro presupuesto importante 1.097'50 pesetas, con cargo al capítulo III, artículo 2.º, concepto 3.º y zona 2.ª del vigente del Ensanche, para llevar á efecto la instalación de 10 luces de gas en la calle de Castelló, trozo comprendido entre las de Hermosilla y Ayala y entre ésta y la de Don Ramón de la Cruz.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 68 de la calle de Toledo, con vuelta á la de la Sierpe, núm. 2.

Conceder licencia para convertir en puerta un hueco de ventana, revocar la fachada é instalar un ascensor eléctrico en la casa núm. 1 de la calle de Orellana.

Aprobar un presupuesto importante 9.111'18 pesetas con cargo al cap. VI, art. 2.º y concepto 2.º del vigente del Ensanche, para ejecutar obras de recargo del afirmado del camino de Moratalaz ó viejo de Vicálvaro.

Aprobar la hoja de aprecio para expropiar la casa núm. 18 de la calle de Tudescos, por la que se asigna á dicha finca un valor de 81.268'92 pesetas, por 188'49 metros cuadrados que mide de superficie y remitir dicho documento del Excmo. Sr. Gobernador civil á los efectos de la Ley.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar la construcción de un trozo de alcantarilla desde el centro de la glorieta de San Bernardo, y que siguiendo por el eje de la misma calle desemboque en la alcantarilla ya construída en dicha vía, con cargo el importe total por la longitud aproximada de 119'05 metros, á la partida consignada en el cap. X, artículo único, concepto 11 del vigente presupuesto.

Aprobar un presupuesto importante 20.486'07 pesetas para las obras de afirmado, encintado y cunetas en el trozo de la calle de Alonso Cano, comprendido entre las de García de Paredes y Abascal, con cargo al presupuesto vigente de la primera zona del Ensanche.

Aprobar otro presupuesto, importante 5.047 pesetas, para llevar á efecto la instalación de 44 luces de gas en la calle de Velázquez, trozos comprendidos entre las de Lista y General Oráa, con cargo al capítulo III, artículo 2.º, concepto 3.º, zona 2.ª del vigente presupuesto del Ensanche.

Aprobar otro presupuesto, importante 1.274'85 pesetas, con cargo al capítulo III, art. 2.º, concepto 3.º, zona 1.ª del vigente del Ensanche, para la instalación de 11 luces de gas en la calle de Rodríguez San Pedro, entre las de la Princesa y Guzmán el Bueno.

Aprobar otro presupuesto de pesetas 658'50, con cargo igual que el anterior, para atender á los gastos de instalación de seis luces de gas en la calle de Tarifa, entre el paseo de Are-

neros y calle de Rodríguez San Pedro.

Insistir en el acuerdo de apertura legal de las calles de Rafael Calvo, entre las de Zurbano y Fernández de la Hoz, y la de esta última, entre los paseos del Cisne y del Obelisco; aprobar el convenio celebrado con los propietarios de una finca situada en la confluencia de dichas calles, que es necesario expropiar para la referida apertura, á la que se asigna un valor de 20.357'94 pesetas, á razón de 40 pesetas el metro cuadrado de superficie, y proceder al otorgamiento de la escritura, en cuyo acto percibirán los propietarios la cantidad que en definitiva les corresponda en cédulas del Ensanche.

Aprobar los pliegos de condiciones para subastar, por término de diez años, el servicio de arrastre, conducción y entretenimiento del material de los ramos de limpiezas y riegos y recogida de perros en todo el perímetro de Madrid, su ensanche y extrarradio, y aprobar igualmente, en principio, varias enmiendas propuestas por el señor Noguera, en su sentido general, pero á reserva de que, de acuerdo la Comisión 3.ª y dicho señor, sean definitivamente establecidas y redactadas, entendiéndose, por tanto, supeditada la resolución municipal al resultado del trabajo que supone la precedente autorización.

Desechar una enmienda relativa á que la subasta se refiera sólo al arriendo del ganado de todas clases, su manutención y personal que haya de cuidarle, y que el material de carros para basuras y cubas para el riego sea propiedad del Ayuntamiento.

Aprobar un presupuesto de 972 pesetas con cargo al cap. III, art. 4.º, concepto 4.º del presupuesto vigente para adquisición de materiales con objeto de establecer bocas de riego en el Jardín Zoológico del Parque de Madrid.

Conceder renovación de licencia para la vaquería establecida en la ronda de Segovia, núm. 1.

Aprobar un crédito de 1.800 pesetas, con cargo al capítulo de «Imprevistos», para adquisición de material con destino á la revisión de carnes.

Aprobar las bases para la reorganización del cuerpo de Inspectores Veterinarios de Salubridad.

Dar de baja en el escalafón de su clase á un Médico supernumerario de la Beneficencia municipal.

Nombrar á un Practicante agregado de la Beneficencia municipal.

Conceder franquicia de derechos de Consumos para 193 toneladas anuales de carbón mineral, con destino á los talleres mecánicos de carpintería de la propiedad de D. Jorge Guillermo Girod, instalados en el camino de la fuente del Berro.

Hacer entrega al Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, según interesa, de 12 Obligaciones del Empréstito municipal de 1861, de las 15 que tiene constituidas D. Eugenio Fernández Velasco á responder del cargo de Recaudador de Mercados, y retener á disposición de dicho Juzgado las tres Obligaciones restantes, más tres títulos de la Deuda perpetua interior, por valor nominal de 600 pesetas, que también tenía constituidos como fianza dicho funcionario.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de objetos de escritorio para las dependencias municipales durante el año económico de 1899-900 la fianza que tenía constituida.

Devolver la fianza que tenía cons-

tituida el contratista que ha sido del suministro de carbones y leñas para la calefacción de las oficinas municipales durante la temporada de 1899-900.

Conceder al vigilante del resguardo de Consumos José Quiroga Losada una pensión anual de 666'66 pesetas.

Devolver al contratista que ha sido de las obras ejecutadas en los Asilos de San Bernardino, sitos en Alcalá de Henares, la fianza que tenía constituida á responder de su contrato.

Abonar con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, art. 4.º, concepto 3.º del presupuesto vigente la suma de 1.807'54 pesetas, á que asciende el gasto producido por la ejecución de obras imprevistas en la construcción de un trozo de alcantarilla en las calles de Argumosa y de la Sombrerería.

Aprobar un acto de avenencia celebrado con los propietarios de 895'98 metros cuadrados de terreno ocupados en Abril de 1882 para la calle del General Lacy, por virtud del cual ceden la mitad de dicho terreno, sin intereses de ocupación, y abonar la otra mitad al precio de 11 pesetas el metro cuadrado, en cédulas del Ensanche, por todo su valor nominal.

#### Día 21

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 17 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil de la provincia desestimando el recurso interpuesto por el Presidente de la Asociación gremial de dueños de carruajes, contra el acuerdo del Ayuntamiento que concedió á doña Juana Palacios licencia para establecer con destino al servicio público ocho coches automóviles de tracción eléctrica, declarando firme por tanto el acuerdo recurrido.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil desestimatoria del recurso interpuesto contra el acuerdo municipal por el que fué denegada la renovación de licencia para la vaquería establecida en la calle de los Caños, núm. 2, confirmando en consecuencia el acuerdo apelado.

Consentir la providencia gubernativa por la que se autoriza al Ayuntamiento para adquirir parte de la casa núm. 12 de la calle de Fernando VI, por el precio de 103.094'56 pesetas en que ha sido valorada por el Arquitecto municipal; quedar enterado de la conformidad del dueño de la finca á percibir la citada suma en Obligaciones municipales y proceder al otorgamiento de la correspondiente escritura.

Adjudicar en definitiva la subasta para la adquisición de una bomba de vapor, un furgón y 80 trozos de mangaje de lona con destino al servicio de incendios, con la rebaja de 6'55 por 100 en el precio tipo de 30.000 pesetas.

Adjudicar en definitiva la subasta para enajenar los solares A y B de la calle de Sevilla y carrera de San Jerónimo, con el aumento de 193 pesetas en el precio tipo de 900 pesetas cada metro cuadrado.

Conceder licencia para aumentar un piso segundo y ejecutar varias obras de ampliación y reforma en las plantas baja y principal de la casa número 68 de la carretera de Extremadura.

Aprobar los pliegos de condiciones y

anunciar con arreglo á ellos subasta pública para contratar el derribo de la casa número 87 de la calle de Hortaleza, en el precio tipo de 5.000 pesetas, por el valor de los materiales aprovechables.

Aprobar un presupuesto importante 987 pesetas, con cargo al capítulo X, artículo único, concepto 5.º del vigente, para ejecutar obras de reparación en el Depósito judicial de cadáveres.

Aprobar las bases formuladas por el Arquitecto Director de Fontanería, y anunciar, con arreglo á ellas, concurso por término de diez días para adquirir la tubería de hierro necesaria con destino á la elevación de agua á la barriada del puente de Segovia y parte del barrio de la Guindalera, con cargo el importe, que se calcula en 12.000 pesetas, al crédito de 100.000 consignado en el capítulo X, artículo único, concepto 8.º del presupuesto vigente.

Aprobar un presupuesto importante 4.262'90 pesetas para ejecutar las obras de carpintería necesarias al objeto de instalar la imprenta municipal en la segunda Casa Consistorial, con cargo al capítulo VI, art. 3.º, concepto 1.º del vigente presupuesto, previa excepción de subasta, que se solicitará del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Conceder licencia para construir un muro de cerramiento del solar situado en la calle de Cristóbal Bordú, con vuelta en chaflán á la de Alenza.

Desestimar la instancia de un contratista que tuvo á su cargo el servicio de transportes del Ensanche solicitando el abono del interés del 5 por 100 de demora, por no haber formulado la reclamación al tiempo de percibir el importe de sus servicios.

Requerir al arrendatario del impuesto de Consumos para que, de conformidad con las condiciones 15 y 16 del pliego del arriendo, cumpla y respete el concierto celebrado por el Ayuntamiento y los fabricantes de cervezas en la forma y modo establecidos en el acta de la toma de posesión, y notificar el acuerdo á los interesados.

#### Día 28

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 25 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Conceder tres meses de licencia al Concejal Sr. D. José Cánovas del Castillo y Varona.

Pasar con urgencia á la Comisión de Hacienda, para que proponga lo que proceda, la sentencia del Tribunal Contencioso-administrativo, dictada en el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid contra la resolución gubernativa que declaró con derecho al Banco de Castilla para percibir intereses de un crédito procedente de la expropiación de una parte del palacio de Osuna, por cuya sentencia se confirma la resolución apelada con imposición de costas á la parte apelante.

Quedar enterado y conforme con la resolución gubernativa autorizando al Ayuntamiento para adquirir la casa núm. 47 de la calle del Marqués de Santa Ana, con vuelta á la del Tesoro, por el precio de 42.400'22 pesetas, con inclusión del 3 por 100 de afección en que fué valorada por el Arquitecto municipal.

Quedar enterado de la resolución del Gobernador civil desestimatoria del recurso interpuesto por D. Manuel Olivá contra el decreto de la Al-

caldía-Presidencia concediéndole un plazo de seis meses para sustituir en los coches riperts las llantas de hierro por otras de goma y obligándole á la colocación de llantas de siete centímetros de extensión, así como freno á los cubos, mientras dicha reforma se realiza.

Quedar enterado de otra resolución gubernativa desestimatoria del recurso interpuesto por el mismo industrial contra el acuerdo municipal que fijó el itinerario que habfan de recorrer los coches riperts que prestan servicio desde la Puerta del Sol á la calle de Zurbano, sin pasar por la del Barquillo.

Quedar enterado de otra resolución gubernativa por la que se desestima el recurso interpuesto contra el acuerdo municipal de 14 de Diciembre último, que denegó licencia para establecer un taller de Veterinaria en la casa núm. 74 de la calle de Embajadores.

Quedar enterado de otra resolución gubernativa por la que se desestima el recurso interpuesto por la Compañía de tranvías de Madrid, contra el decreto de la Alcaldía-Presidencia fecha 25 de Febrero último, imponiendo 25 pesetas de multa por faltas en el servicio.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, por la que se declara nulo como dictado por incompetencia, el decreto de la Alcaldía-Presidencia denegatorio de abono de intereses de 8.710 pesetas, resto del valor de la expropiación de parte de la casa núm. 21 de la calle de San Isidro.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobernador civil dando traslado del auto dictado por el Tribunal Contencioso-administrativo, por el que se declara caducado el recurso interpuesto contra la Real orden de 23 de Marzo de 1900 relativa á la apertura legal de unos trayectos en las calles de Hilarion Eslava, Gaztambide y Meléndez Valdés.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 15 del actual, por la que se declara nulo todo lo actuado en el expediente de expropiación de terrenos para la calle del General Alvarez de Castro, debiendo reponerse dicho expediente al Estado que tenía en 26 de Septiembre de 1898, y se dispone que el Ayuntamiento debe resolver la reclamación del dueño de dichos terrenos sobre pago de los mismos.

Dar todas las facilidades necesarias á la Junta del monumento á D. Alfonso XII para que sea emplazado en el lugar que ocupa el Embarcadero del estanque grande del Parque de Madrid.

Quedar enterado de haber dispuesto la Alcaldía la demolición del edificio del Embarcadero del estanque grande del Parque de Madrid, por hallarse en estado ruinoso y ofrecer peligro para los habitantes, y sancionar este decreto.

Adjudicar en definitiva la subasta para el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núms. 8 y 10 de la calle del Molino de Viento en el precio tipo de 3.000 pesetas.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia dos vecinos fuera de esta capital.

Aprobar los proyectos de distribución de fondos para el próximo mes de Julio por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.

Declarar terminada el día 30 del actual, en cuya fecha expira el plazo de la subasta, la contrata vigente de conservación y reparación de aceras del Interior y Extrarradio, y llevar á cabo este servicio por Administración, tomando los materiales de las contratas vigentes.

Conceder licencia para la construcción de una casa de planta baja en el solar enclavado en la calle de Santa Juliana (extrarradio.)

Conceder licencia para la ejecución de varias obras de reforma en una casa sita en la calle de Orense, contigua á la vereda de Postas (extrarradio.)

Aprobar un presupuesto importante de 2.927 pesetas para adquirir de la contrata vigente el combustible necesario con destino á las máquinas cilindros del ramo de Vías públicas, con cargo al cap. VI, art. 2.º, concepto 5.º del presupuesto vigente.

Aprobar la hoja de aprecio formada por el Arquitecto municipal para expropiar la casa núm. 66 de la calle de Alcalá, con vuelta á la del Marqués de Cubas, asignando á dicha finca un valor de 329.006'72 pesetas, con inclusión del 3 por 100 de afección, y remitir dicho documento al Excelentísimo Sr. Gobernador civil á los efectos de la ley de Expropiación forzosa.

Aprobar la hoja de aprecio para expropiar el terreno perteneciente al Hospicio provincial, que ha de tomarse para ensanche de la calle de la Florida, por la que se asigna un valor de 253.731 pesetas, con inclusión del 3 por 100 de afección, á la superficie de 1.093'12 metros cuadrados que mide dicho terreno, y remitir la expresada hoja al Excmo. Sr. Gobernador civil á los efectos de la ley sobre Expropiación forzosa.

Aprobar la modificación de alineaciones de las fincas núm. 14 de la calle de Amor de Dios y 97 de la de Atocha, en la forma que se indica en el plano formado por el Arquitecto municipal, dar el carácter de definitiva á esta reforma y archivar el trazado de la misma en el depósito de planos de la villa.

Conceder licencia para variar el emplazamiento, ampliar las cocheras y cuadrar y construir una verja de cerramiento en el hotel núm. 38 de la calle de Lista.

Aprobar un presupuesto de 2.085'37 pesetas, con cargo al vigente de la 2.ª zona del Ensanche, para llevar á efecto la instalación de acera delante de la finca números 5 y 7 de la calle de Lagasca.

Conceder licencia para instalar un nuevo tren ó maquinaria compuesta de un generador de vapor inexplorable de 40 caballos de fuerza y una máquina dinamo de vapor en la fábrica de electricidad establecida en la calle de Claudio Coello, núm. 35, obligar al dueño de la fábrica á elevar las chimeneas en el interior á la altura del edificio, y no conceder en lo sucesivo licencias para estas fábricas dentro del radio de la capital.

Conceder licencia para la apertura de una vaquería en la casa núm. 1 del paseo de los Pinos (Ensanche).

Conceder licencia para la apertura de otra vaquería en la carretera del Pardo, con vuelta al vado del puente de los Franceses (extrarradio).

Conceder renovación de licencia para la cabrería establecida en la casa número 18 de la calle de Ruiz.

Conceder renovación de licencia para la vaquería establecida en la casa número 11 de la calle de Velarde.

Adjudicar á los señores herederos de D. Francisco Maroto dos parcelas de terreno, consistentes en 310'25 metros cuadrados al precio de 10 pesetas metro, procedentes de la antigua vereda de Postas, para agregar á terrenos edificables de su propiedad, y deducir el importe, que asciende á pesetas 3.102'50, de las que deben percibir los interesados en cédulas del Ensanche por expropiación de terrenos ocupados para las calles de Ponzano y Bretón de los Herreros.

Aprobar el informe proponiendo se abone á la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por gas, en Obligaciones municipales por Resultas, la suma de 47.758'80 pesetas á que asciende la diferencia que ha dejado de percibir en concepto de intereses por su crédito con el Ayuntamiento.

Aprobar un presupuesto importante de 5.529'95 pesetas para la variación de la tubería de hierro con destino á la conducción de gas en la prolongación de la calle Mayor, y solicitar de la Compañía Madrileña de alumbrado la ejecución de esta reforma, y consignar á su favor dicha suma en el próximo presupuesto como crédito reconocido.

Devolver al contratista del derribo del Ministerio de Fomento, como minoración de los ingresos respectivos del presupuesto vigente, la suma de 250'30 pesetas cobradas indebidamente por el arbitrio sobre ocupación de la vía pública con la valla colocada para dicho derribo durante el mes de Marzo último.

Devolver, como minoración de ingresos del presupuesto, la suma de 75 pesetas satisfechas en el segundo semestre de 1899 y en el ejercicio de 1900, por el arbitrio sobre paso de carruajes á la casa núm. 33 de la calle del Barco, destinada á usos industriales.

Conceder á Miguel Prieto Ardura, vigilante de Consumos, inutilizado en actos del servicio, una pensión de pesetas 333'33 anuales, tercera parte del sueldo máximo que ha disfrutado.

Conceder licencia para trasladar á la casa núm. 49 de la Cava Baja la carbonería establecida en la finca números 45 y 47 de la misma calle.

Conceder licencia para establecer un despacho de carbones en la casa número 6 de la calle de las Dos Hermanas.

Conceder licencia para la reapertura de una carbonería en la calle de San Jacinto, núm. 4.

Conceder licencia para instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa núm. 3 de la calle del Cardenal Cisneros.

Conceder licencia para instalar un motor á gas de cinco caballos de fuerza en la casa núm. 22 de la Ribera de Curtidores.

Conceder licencia para la instalación de una caldera de vapor, una máquina heladora y un tostador de cebada en la fábrica de cervezas establecida en la casa núm. 45 de la calle de la Princesa.

Abonar á la Dirección del Canal de Isabel II dos cuentas, importantes 1.396'50 pesetas y 926 pesetas, respectivamente, por reparaciones hechas en las bocas de riego durante los meses de Abril y Mayo próximos pasados, con cargo al cap. VI, art. 4.º, concepto 2.º del presupuesto vigente.

Devolver al contratista que ha sido del combustible con destino á los generadores de vapor del ramo de Fon-

tanería Alcantarillas, la fianza que constituyó á responder del cumplimiento de su contrato.

Abonar á un notario Consistorial 146'50 pesetas por honorarios y gastos suplidos en la escritura de expropiación de la casa núm. 70 de la calle de Jacometrezo, con cargo al cap. V, art. 6.º del presupuesto vigente.

No mostrarse parte en causa que sigue el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia por incendio de la caseta de un Peón caminero en la cuesta de Ramón.

Nombrar un Practicante agregado de la Beneficencia municipal.

Nombrar un Consultor honorario del Cuerpo de Tocólogos de la Beneficencia municipal.

Denegar el pago de intereses del 4 por 100 por ocupación de una superficie de terreno de 1.984'24 metros cuadrados, expropiada en 25 de Enero de 1881 para la calle de Ríos Rosas.

Conceder franquicia de derechos de Consumos para 1.042 toneladas de carbón mineral con destino á un tejedor instalado en el arroyo de Cantarranas (extrarradio.)

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto, á favor de la Compañía Madrileña de electricidad 4.724'42 pesetas por alumbrado en el Mercado de la Cebada en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Entablar recurso contencioso-administrativo contra la providencia gubernativa revocatoria del acuerdo municipal por el que fué nombrado para el cargo de Director general de la Escuela municipal de Sordomudos, don Pedro López García.

Nombrar un mozo del servicio de desinfección.

Conceder licencia para instalar un motor de gas para el movimiento de tornos en la casa núm. 7 del paseo de Atocha.

Denegar licencia para la cabrería establecida en la casa núm. 1 duplicado de la calle de Puñonrostro.

Denegar licencia para la vaquería establecida en la casa núm. 17 de la calle de Tetuán.

Conceder licencia para sustituir por otra caldera de vapor una instalada en el taller de tintorería de la calle de Covarrubias, núm. 4.

Devolver la fianza constituida por el contratista de suministro de carbón para las máquinas de vías públicas hasta fin de Diciembre de 1899.

Abonar á un Notario consistorial 765'20 pesetas por honorarios y gastos suplidos en la escritura de adquisición de la casa núm. 19 del Postigo de San Martín, con cargo al cap. IX, art. 6.º del presupuesto en ejercicio.

Devolver al representante de la casa adjudicataria de dos cilindros compresores de vías públicas la fianza proporcional correspondiente, por haber entregado una de dichas máquinas.

Desestimar la petición de D. José Aleixandre Ballester, sobre liquidación y pago de una superficie de terreno para la calle de Ibiza, por no resultar efectuada la ocupación.

Aprobar la avenencia celebrada con los apoderados de doña Concepción Calderón y doña Isabel Daguerre para la liquidación y pago de la mitad de 1.475'10 metros cuadrados de terreno ocupados para la calle de Sebastián Elcano desde 5 de Agosto de 1867, á razón de 12 pesetas metro, y de metros 460'75 para la de Bernardino de Obregón.

Entablar recurso contencioso administrativo contra la Real orden de 27 de Marzo último, que dispuso la reposición de D. Enrique Gesta y D. Salvador Gutiérrez en los cargos que habían desempeñado en las oficinas del Ensanche.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente una proposición para que se estudie la construcción de alcantarillado en la carretera de Extremadura.

Passar á las Comisiones 11.ª y 12.ª reunidas otra para que se conguen 500.000 pesetas en cada uno de los tres presupuestos venideros, para realizar con urgencia las obras de ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

#### JUNTA MUNICIPAL

##### Sesión del día 24

La Junta sancionó los siguientes acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento:

Uno, de 28 de Abril último, disponiendo una transferencia de crédito de 10.000 pesetas del cap. XI al cap. III, art. 4.º, concepto 5.º del presupuesto vigente, para obras en el nuevo parque del Oeste.

Otro, de 31 de Mayo, aprobatorio de un presupuesto extraordinario al del Ensanche en ejercicio.

Otro, de 10 del mismo mes, concediendo jubilación á un Fiel de Consumos con 1.500 pesetas anuales.

Otro, de 18 del mismo mes, eximiendo del pago de derechos por el traslado de cadáveres del cementerio de San Nicolás.

Y otros tres, de 15 de Febrero próximo pasado, disponiendo la agregación de una parcela de terreno del suprimido camino de Vicálvaro á un solar de la manzana 362 del Ensanche, la segregación de otra parcela de terreno de la suprimida zanja de las aguas á un solar de la calle de Goya, y la agregación de otra parcela de terreno del camino de la Fuente del Berro á solares de las calles de Hermosilla, Goya y General Porlier.

Madrid 14 de Julio de 1901.—Por A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, Francisco Moreno López.

261.—501.

#### Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Instrucción para el servicio de la recaudación de contribuciones de 26 de Abril de 1900, esta Tesorería invita á los contribuyentes que á continuación se expresan á fin de que en el preciso término de diez días, contados desde la publicación de este edicto, comparezcan en el Negociado correspondiente con objeto de ser notificados en legal forma y hacerles la entrega de las cédulas remitidas con tal objeto por las respectivas Tesorerías de Hacienda, toda vez que se ignoran las señas de sus domicilios en esta corte; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á las disposiciones vigentes:

#### Provincia de Albacete

D. José de la Torre.

Ignacio Jugo.

Rafael Rodríguez de Vera.

D.ª Soledad Salazar.

D. Antonio Salas.  
 Juan Rodríguez Guirado.  
 Manuel Cazzola (herederos).  
 Juan López Hernández.  
 D.<sup>a</sup> Carmen Retortillo (herederos).  
 Luis Carcia Alonso.  
 José Vázquez López.

*Provincia de Ciudad Real*

D. Urbano González Martínez.  
 Mariano Matachana.  
 José Fernández Caballero.  
 Manuel Martín Gutiérrez.  
 Benito Gallego Rodríguez.  
 Rafael Valls.  
 Ricardo Rodríguez.  
 José M. Gómez Cañadilla.  
 Ricardo Molero Castro.  
 Fructuoso Cobo Amara.  
 Fernando Janer.  
 Ramón Espina.  
 Nicolás Beurra Vidal.  
 Sr. Marqués de Villamediana.  
 D. Manuel María del Villar.  
 Julián Almoguera González.  
 Casto Illesoas.  
 Arturo Ruiz Rincón.  
 Alvaro Callejas.  
 Javier Collado Alarcón.  
 Antonio Cánovas del Castillo.

*Provincia de Córdoba*

D. Ramón García Romero.  
 Tomás Rivera Infantes.  
 D.<sup>a</sup> Catalina Urganriza.

*Provincia de Cuenca*

D. Joaquín Portillo Hermosilla.  
 Eusebio Romero.  
 Baldomero Fernández.  
 Rafael Redondo.

*Provincia de Logroño*

D. Joaquín Jalón.  
 José Azoárate.  
 Rufino Ramírez.  
 Jacinto Blanco.

*Provincia de Sevilla*

D.<sup>a</sup> Claudia Múgica.  
 Luisa Bauraguet.  
 Madrid 6 de Agosto de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Gutiérrez Gamero.

368.—249.

## Providencias judiciales

### Audiencias provinciales

#### MADRID

*Sección 2.<sup>a</sup>*—En causa procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, seguida contra Faustino Martín y Santos, por hurto, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 2.<sup>a</sup> auto fecha 4 del actual señalando el día 5 de Septiembre próximo y hora de las ocho de su mañana para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se oíe al testigo Dolores García Martín, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sección, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Madrid 10 de Julio de 1901.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

268.—742

### Juzgados de primera instancia

#### UNIVERSIDAD

D. José Sebastián Méndez y Martín, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa por hurto Emilio Menés Batán (a) *Papús*, natural de Valladolid, hijo de Angel y Mariana, soltero, cajista, de veintidós años, que ha estado como albergado hasta la madrugada del 4 del actual en el Asilo de Santa Ana, ignorándose su actual paradero y punto probable donde se encuentre, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en dicha causa y recibirle declaración indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, color blanco, aunque ahora está curtido por el sol, pelo castaño obscuro, ojos azules, nariz aguililla, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel.

Madrid 10 de Agosto de 1901.—Méndez.—El Escribano, por mi compañero Suárez Esteban Unzueta.

268.—743.

### Juzgados municipales

#### AUDIENCIA

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa y Martín, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Carmelo Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 3 de Agosto de 1901.—V.º B.º—Luis María de Mesa.—El Secretario, Mariano Ordax.

265.—635.

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa y Martín, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Casimiro Fernández Gonzalo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 3 de Agosto de 1901.—V.º B.º—Luis María de Mesa.—El Secretario, Mariano Ordax.

265.—625.

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa y Martín, Juez municipal suplente del distrito de la Au-

diencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Elena Garoía Ruiz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 2 de Agosto de 1901.—V.º B.º—Luis María de Mesa.—El Secretario, Mariano Ordax.

263.—574

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa y Martín, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Antonia Martínez Lozano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 3 de Agosto de 1901.—V.º B.º—Luis María de Mesa.—El Secretario, Mariano Ordax.

265.—634.

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa y Martín, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Eulalio Fernández Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 3 de Agosto de 1901.—V.º B.º—Luis María de Mesa.—El Secretario, Mariano Ordax.

265.—630.

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa y Martín, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á María López Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 2 de Agosto de 1901.—V.º B.º—Luis María de Mesa.—El Secretario, Mariano Ordax.

263.—572.

En virtud de providencia del señor D. Francisco Pampillón, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á José Suárez García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 26 de Julio de 1901.—V.º B.º—Pampillón.—El Secretario, Mariano Ordax.

261.—470.

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa y Martín, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Eusebio de Echevarría y Echevarría, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 3 de Agosto de 1901.—V.º B.º—Luis María de Mesa.—El Secretario, Mariano Ordax.

265.—637.

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa y Martín, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Aurea Montero Calvo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 3 de Agosto de 1901.—V.º B.º—Luis María de Mesa.—El Secretario, Mariano Ordax.

265.—636.

## Factorías Militares de Madrid

Se necesitan para el consumo de esta Factoría de Subsistencias los artículos siguientes: Cebada y paja para pienso.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata presentarán sus proposiciones á las once de la mañana del día 20 del actual en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos. Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto ó estar en el legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas, y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Madrid 5 de Agosto de 1901.—El Comisario de guerra, Francisco Olib.

268.—257.

## CASA DOTÉSIO

### Sociedad anónima

Habiendo sido aprobada la Memoria de gestión administrativa de esta Sociedad por la Junta general de Accionistas celebrada el día de hoy, se previene que, conforme en dicha Memoria se propone, se pagará un dividendo activo de tres por ciento á las acciones contra el cupón número uno de las mismas por completo de ejercicio, que con lo anteriormente repartido hace un total de doce por ciento.

El pago de este dividendo se efectuará desde esta fecha por las Cajas de la Sociedad en Bilbao, Madrid y Santander.

Bilbao 12 de Agosto de 1901.—El Vicepresidente, Pedro Maiz.

P.

Escuela Tipolitográfica del Hospicio

142 Teléfono 142